



REPORTES ANUALES

# REPORTE ANUAL 2022

## LIBERTAD RELIGIOSA EN CUBA

INSTITUTO PATMOS

(239) 248-6596 | 1050 Connecticut Ave N.,

#65600, Washington DC, 20035-5378

[info@institutopatmosonline.org](mailto:info@institutopatmosonline.org)

[institutopatmosonline.org](http://institutopatmosonline.org)

[www.facebook.com/ForoPatmos](https://www.facebook.com/ForoPatmos)

@ForoPatmos



### **Leyenda de la foto de portada**

El 6 de mayo del 2022 se produjo una explosión en el Hotel Saratoga, adyacente al histórico templo de la Iglesia Bautista "El Calvario" en La Habana Vieja, Cuba, que causó graves daños al edificio. Las causas de la explosión siguen aún no han sido esclarecidas, sin embargo, expertos en estos temas indicaron que el incidente fue provocado por una cadena de irresponsabilidades y negligencias en el sistema gubernamental.

El Templo Bautista era un edificio significativo para los bautistas cubanos y el protestantismo histórico en Cuba, y era también la sede de la Convención Bautista de Cuba Occidental y de la Editorial Bautista. El gobierno prometió reconstruir el edificio sin demora, pero hasta la fecha no ha cumplido esa promesa. La explosión es responsabilidad total del Gobierno Cubano, y la reconstrucción del templo también debería ser su responsabilidad.

La foto tomada por Abel Pérez Hernández, pastor de la iglesia Alcance Victoria, muestra los daños causados a la estructura, especialmente a la cúpula y sus interiores.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>II.</b>	<b>ANTECEDENTES</b> .....	6
<b>III.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>IV.</b>	<b>DESARROLLO</b> .....	7
	<b>A. Opresión comunista</b> .....	9
	<b>B. El control del Internet</b> .....	10
	<b>C. Las iglesias sin acceso a la radio</b> .....	11
	<b>D. Derecho de los padres sobre los hijos</b> .....	11
	<b>E. Imposibilidad para compartir recursos comunitarios debido a su fe</b> .....	13
	<b>F. Nuevo Código Penal y Libertad Religiosa</b> .....	14
	<b>G. Prohibición de viajes por razones religiosas y expulsiones del país</b> .....	14
	<b>H. Prohibición del uso de símbolos y lenguaje religioso</b> .....	16
	<b>I. Trato a cristianos acusados en los tribunales</b> .....	18
	<b>J. Retos para el monitoreo internacional de la situación de las libertades religiosas</b> .....	18
	<b>K. Monitoreo, obstaculización, y distorsionamiento de las actividades de las iglesias</b> .....	19
	<b>L. Impedimentos para construcción o renovación de edificios de iglesias</b> .....	21
	<b>M. Monitoreo de predicaciones cristianas, enseñanzas y publicaciones religiosas</b> .....	22
	<b>N. Confiscación de Biblias y otros materiales religiosos</b> .....	22
	<b>O. Cristianos detenidos por razones religiosas</b> .....	22
	<b>P. Cubanos obligados a abandonar el país por motivos religiosos</b> .....	25
	<b>Q. Señales de "alerta" de mayor persecución</b> .....	27
	<b>R. Regulación migratoria a musulmán</b> .....	28
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	29
<b>VI.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	30

## ACRONIMOS

ACBCOcc - Asociación Convención Bautista de Cuba Occidental

ACDI - Asociación Cubana para la Divulgación del Islam

ADF - Alliance Defending Freedom

AIEC - Alianza de Iglesias Evangélicas Cubanas

CC- Comité Central

CIC - Consejo de Iglesias de Cuba

CIDH - Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CJS - Congreso de Jóvenes sobrenaturales

COCC - Conferencia de Obispos Católicos de Cuba

CRD - Civil Rights Defenders

CSW - Solidaridad Cristiana Mundial

ECLJ - European Center for Law & Justice

EPU - Examen Periódico Universal

ICC - International Christian Concern

ICLEP - Instituto Cubano Por la Libertad de Expresión y Prensa

IRFA - Ley de Libertad Religiosa Internacional

MCL - Movimiento Cristiano Liberación

PCAL - Pontificia Comisión para América Latina del Vaticano

PCC - Partido Comunista de Cuba

OAAR - Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos

OEA - Organización de Estados Americanos

ONU - Organización de Naciones Unidas

TMPG - Tribunal Municipal Popular de Guantánamo

USCIRF - Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional

USRAP - Programa de Admisión de Refugiados

VOM - Voz de los Mártires (VOM)

WEA - World Evangelical Alliance

## I. PRESENTACIÓN

El Instituto Patmos es una organización de la sociedad civil cubana que fue fundada por líderes de diversas confesiones de fe, el 2 de febrero de 2013, reunidos en la Iglesia Bautista Ebenezer de Taguayabón, Cuba, con motivo de celebrar su 74 aniversario. Aunque no posee reconocimiento oficial como institución por parte del Ministerio de Justicia de Cuba, fue autenticado por el European Citizen Action Service (ECAS) el 24 de julio de 2013. Posee cuatro objetivos fundamentales:

- 1) El ejercicio del diálogo interreligioso.
- 2) La incidencia política.
- 3) El monitoreo y defensa específica de las libertades religiosas.
- 4) La educación en general de los Derechos Humanos Fundamentales consagrados en los treinta artículos de la Declaración Universal.

En la práctica el Instituto Patmos funciona como una red informal que intenta involucrar a cubanos de cualquier confesión religiosa, sin excluir ateos ni humanistas, disemina sus ideas y aún esfuerzos a través de publicaciones como El blog del Instituto Patmos y el programa radial Cubano Confesante, que se transmite para Cuba como parte de la programación de Radio República (del Directorio Democrático Cubano).

El Instituto Patmos publica frecuentemente reportes e informes sobre violaciones a las libertades religiosas y de creencias en Cuba, y respalda la formación de activistas religiosos de Cuba en materia de derechos humanos y libertades religiosas a través de talleres realizados, tanto dentro como fuera de la isla.

Desde el año 2014 el Instituto concede un premio anual dedicado “a un creyente cubano consecuente con su fe, como Juan de Patmos, en la isla de Cuba”, y estos han sido: Amador Blanco Hernández, 2014; P. José Conrado Alegría, 2015; Dr. Oscar Elías Biscet, 2016; Dagoberto Valdés Hernández, 2017; Dr. Eduardo Cardet Concepción, 2018; Roberto de Jesús Quiñones Haces, 2019; Martha Beatriz Roque Cabello, 2020; Ernesto Borges Pérez, 2021; pastor Lorenzo Rosales Fajardo, 2022.

## II. ANTECEDENTES

“Treinta preguntas a la Libertad Religiosa en Cuba”, publicadas en septiembre de 2013 en el blog Cubano Confesante, constituye el primer antecedente de este Informe. Los reportes publicados por organizaciones internacionales que se han preocupado por la situación de las libertades religiosas en Cuba también son antecedentes y fueron fuentes importantes para el Examen Periódico Universal (EPU), al cual Cuba se presentó en Ginebra en mayo del 2018, estas tres organizaciones, que al igual que el Instituto Patmos, enviaron sus propios Informes sobre Libertad Religiosa en Cuba para ser evaluadas por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) fueron: Solidaridad Cristiana Mundial (CSW), Alianza Evangélica Mundial (WEA), y Alliance Defending Freedom (ADF). Adicionalmente, el European Center for Law & Justice (ECLJ) también mostró su apoyo.<sup>1</sup> La solidaridad de organizaciones como estas no solo nos ha retado como cubanos a elaborar directamente nuestros propios reportes, sino que también nos ha desafiado a intentar alzar nuestra voz ante organismos internacionales, incluyendo la ONU, especialmente ante su Relator de Libertades Religiosas y de Creencias, el Sr. Ahmed Shaheed; y también organismos regionales tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o la propia Organización de Estados Americanos (OEA).

De igual estímulo es la inclusión de Cuba en el Informe sobre Libertad Religiosa que publica cada año el Departamento de Estado de los Estados Unidos y nos desafía también el Informe<sup>2</sup> que publica anualmente la *Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional* (USCIRF), creada por la Ley de Libertad Religiosa Internacional (IRFA) de 1998, comisión independiente y bipartidista del gobierno federal que vigila el derecho universal a la libertad religiosa o de culto fuera de Estados Unidos.

El Instituto Patmos, además, participa desde el 2020 entre los expertos externos consultados por la organización *Open Doors* en las investigaciones que preceden cada año a la publicación de su

---

<sup>1</sup> <https://eclj.org/religiousfreedom/hrc/cubans-still-living-under-the-oppressive-anti-religious-restrictions-of-the-communistregime?lng=en>

<sup>2</sup> <https://www.uscirf.gov/annual-reports>

lista mundial de cincuenta países donde más se persigue a los cristianos. *Open Doors* y su lista mundial constituyen otro de los estímulos para que el Instituto Patmos realice el esfuerzo de la redacción de estos reportes.

### **III. INTRODUCCIÓN**

El año 2022, significó un incremento de las violaciones a las libertades religiosas en Cuba. La Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos (OAAR) del Comité Central (CC) del Partido Comunista de Cuba (PCC), máxima responsable de estas violaciones continuó con su control total sobre el ámbito religioso de los cubanos, monitoreando, obstaculizando, distorsionando y obstruyendo sus actividades. Las agrupaciones religiosas, registradas o no, continuaron limitadas para realizar acciones sociales, participar en la educación o acceder a los medios de comunicación. Se ha impedido a los cristianos compartir recursos comunitarios debido a su fe. Se ha seguido obstaculizando la construcción o renovación de edificios de iglesias o la reivindicación de sitios religiosos históricos y lugares de culto que les fueron quitados a los creyentes anteriormente. Durante el 2022, como en años anteriores, también se decomisaron Biblias y otros materiales religiosos.

La tendencia de años anteriores de impedir viajar fuera de Cuba a muchos activistas, incluyendo religiosos, continuó durante el 2022 y a esto se sumó el número significativo de creyentes que escaparon de la isla en medio de una gran estampida migratoria en la que se han visto involucrados cientos de miles de cubanos, dentro de los emigrantes se destaca un grupo de pastores, líderes y periodistas cristianos que fueron obligados por el sistema a abandonar el país por motivos religiosos. El panorama se puso aún peor cuando después de las manifestaciones del 11 de julio de 2021, varios creyentes fueron llevados a los tribunales y condenados a años de prisión solo por ejercer su derecho a la libre expresión. Este informe también alerta sobre el peligro del incremento de la persecución que pueden sufrir iglesias o cristianos individuales en el futuro, después de la implementación del nuevo Código Penal y la instauración del nuevo Código de la Familia.

### **IV. DESARROLLO**

El 2022, estará entre los años en que mayor justicia se haya hecho mundialmente respecto a la paupérrima situación de las libertades religiosas en Cuba. El año inició con la inclusión de la isla en el número 37 de la lista de los 50 países donde más se persigue a los cristianos que la

organización internacional "Open Doors" publica anualmente. La enumeración realizada por la ONG cristiana goza de prestigio por su objetividad e imparcialidad. Se basa en "investigaciones y el contraste de opiniones entre expertos", tanto de la propia organización como externos, así como de documentos de investigación disponibles al público. En el año 2012 Cuba ocupaba el lugar número cuarenta y uno. Pero para sorpresa de muchos, agradable para el sistema, que festejó; y desagradable para las víctimas, que lo lamentaron, en el 2013 Cuba desapareció del listado. Las reacciones se revirtieron con el regreso de Cuba a la lista, y encima para ocupar una posición más baja que la que había ocupado en 2012: el número treinta y siete.

Organizaciones cubanas tales como "Cristianos Cubanos en Comunión", la "Alianza de Iglesias Cubanas No Registradas" y el "Instituto Patmos" estuvieron entre las primeras en hacerse eco a través de sus redes sociales cuando el 19 de enero se dio a conocer la lista mundial 2022. En el caso de Cuba la fuente de la represión es clasificada como Paranoia dictatorial y se encuentra muy en relación con todo lo ocurrido en 2021, que no por gusto terminó con juicios (el 20 y 21 de diciembre) a creyentes como el pastor evangélico Lorenzo Rosales, en Palma Soriano, a modo de escarmiento para todos los protestantes cubanos; y al laico católico Ángel Mesa, de manera similar, para todos los católicos de la isla.

La Lista Mundial de 2022<sup>3</sup> está encabezada, como era de suponer, de acuerdo con todo lo ocurrido a nivel global en el año anterior, por Afganistán; y concluye con Malasia en la posición cincuenta. Además de Cuba, de América Latina se incluyen, Colombia, en la posición treinta, y México en la cuarenta y tres, ambos con la clasificación de persecución por motivos de "Corrupción y crimen organizado".

No con menos impacto se cerró el 2022. El 2 de diciembre el Secretario de Estado de los EE.UU. Antony J. Blinken publicaba: "Hoy anuncio las designaciones de Birmania, la República Popular China, Cuba, Eritrea, Irán, Nicaragua, la RPDC, Pakistán, Rusia, Arabia Saudita, Tayikistán y Turkmenistán como países de especial preocupación en virtud de la Ley de Libertad Religiosa

---

<sup>3</sup> <https://puertasabiertasal.org/.../lista.../perfil-de-paises>

Internacional de 1998 por haber cometido o tolerado violaciones especialmente graves de la libertad religiosa.”<sup>4</sup>:

La interacción del Instituto Patmos con todas estas organizaciones, con el deseo de contribuir a hacer realidad el deseo de Juan Pablo II de “que Cuba se abra al mundo y el mundo se abra a Cuba”, son motivaciones para elaborar y compartir el presente Informe sobre los sucesos relacionados a las violaciones de la libertad religiosa en Cuba.

### **A. Opresión comunista**

Aunque la realidad es que la paranoia totalitaria del gobierno cubano está por encima de cualquier ideología, incluyendo la comunista, es esta sin embargo la que muestra como su rostro, ante la necesidad de poseer uno, y para ofrecer coherencia con su historia de más de seis décadas, por eso, el máximo poder político (incluso por encima de la propia constitución y declarado por ella) radica en el Partido Comunista de Cuba (PCC). En el Comité Central del PCC radica la entidad denominada Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos que intenta supervisar y registrar todo lo relacionado con la religión. La Jefa de tal Oficina es la Sra. Caridad Diego Bello, ella, y otros funcionarios de la misma tales como Roberto Noa Frometa; Odalis Sábalo, Sonia García, María de los Ángeles Pérez y en complicidad con la Lic. Mirian García Merino, Jefa del Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia, actúan como máximos responsables en todo esto.

El objetivo supremo de la élite política en Cuba por más de seis décadas, es mantener el poder a toda costa, y como ha quedado demostrado luego de protestas populares ocurridas el 11 de julio de 2021, están dispuestos a masacrar al pueblo con tal de mantenerse en el poder. De ahí “la orden de combate” dada por Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, el Primer Secretario del PCC, como respuesta represiva a las manifestaciones. La paranoia totalitaria se expresa especialmente con el aumento de los presos políticos que fueron apresados y se mantienen desde el 11 de julio de 2021 en Cuba, más otros que están tras las rejas desde antes de esta fecha, e intentando sofocar a la fuerza manifestaciones y protestas constantes que se suceden como muestra de la insatisfacción y el hastío total de un pueblo desarmado ante un gobierno totalitario paranoico que es quien posee las armas.

---

<sup>4</sup> <https://www.state.gov/religious-freedom-designations-2/>

La estructura piramidal del PCC a lo largo del país posibilita que la paranoia gubernamental ejerza el control total y genera persecución para los cristianos en todos los niveles (local, municipal, provincial y nacional). Esto en la práctica, como ya se dijo, se ejerce a través de la Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos del PCC. En cada nivel siempre hay un funcionario del partido encargado totalmente de los asuntos religiosos, pero no se puede obviar a Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, quien al fungir como Presidente de la República y a la vez ser en el presente el Primer Secretario del PCC es máximo responsable, al menos formalmente, de toda esta política, con la colaboración directa del General Álvaro López Miera, Ministro del Interior y líder de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Cubanas (FARC); el General Romárico Vidal Sotomayor García, jefe de la Dirección Política del Ministerio del Interior (MININT) de Cuba; o el Coronel Pedro Orlando Martínez Fernández, jefe de la Dirección Política de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR); además de muchos otros nombres que podrían ser incluidos en largas listas de responsables en los niveles locales, municipales, provinciales, también grupos represivos tales como las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), el Ministerio del Interior (MININT), la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), las Tropas de Prevención (TDP) del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba (MINFAR). Todos los nombres de personas individuales, así como de organizaciones mencionadas poseen su cuota de responsabilidad en la represión contra los grupos religiosos en Cuba.

Estas estructuras también usan grupos paramilitares que tal y como se pudo comprobar el 11 de julio de 2021 y en las semanas siguientes actúan como si fuesen civiles, parte del pueblo, pero que con impunidad concedida por las estructuras de poder golpean al pueblo con palos y piedras, incluidos pastores y creyentes que también han sido víctimas de tales niveles de violencia.

## **B. El control del Internet**

Por otro lado, el Partido Comunista tiene también el control de la internet en Cuba, que en realidad es una intranet con un nodo central con un "cortafuegos" del Partido que censura, y aunque los cubanos intentan usar VPNs, la realidad es que desde el 11 de julio de 2021 tras las protestas pacíficas que tuvieron lugar, la censura en internet se incrementó y se ha ido agudizando durante el transcurso de 2022, y la censura ha estado acompañada de represalias contra aquellos individuos que compartan información que el sistema considere sensible o las opiniones abiertamente críticas

a la situación que vive el pueblo. En agosto, contactos dentro de la isla reportaron que incluso con el VPN Psiphon la conexión resultaba intermitente.

### **C. Las iglesias sin acceso a la radio**

En cuanto a la radio solo se ofrece un privilegio al Consejo de Iglesias de Cuba de 20 minutos al mes por la estación gubernamental CMBF "Radio Musical Nacional", reducido tiempo que se usa para dar la apariencia de que los creyentes sí tienen acceso a los medios, estos 20 minutos se usan para dar loas al sistema comunista. La recepción tanto de la internet como de las ondas radiales que llegan desde el exterior son bloqueadas. Y aunque es cierto que los contenidos cristianos no son los únicos en ser temidos y atacados, sí están entre los contenidos prioritarios como objeto de ataque y censura. El consumo de tales contenidos, por ejemplo, desde una radio en una casa, si llega al conocimiento de algún informante, puede ser catalogado como de "diversionismo ideológico", y la persona llegar a ser objeto de amenazas y ataques.

### **D. Derecho de los padres sobre los hijos**

Referente a la educación puede decirse que todos los niveles son administrados y supervisados íntegramente por el poder estatal y que se somete a los hijos de los cristianos cubanos a enseñanzas anticristianas. No conforme con esto, el gobierno totalitario planificó apoderarse de la patria potestad de los niños cubanos: la Asamblea Nacional del Poder Popular informó sobre la realización, el domingo 25 de septiembre, de un Referéndum para que el pueblo de Cuba expresara si estaba de acuerdo o no con el Nuevo Código de las Familias. La "consulta popular" estuvo antecedida por una fuerte propaganda, de parte del sistema castro-comunista, por todos los medios a favor del Sí. La polémica alrededor de lo que estipula el Código de Familia llevó a la división de criterios en los diferentes grupos de la sociedad civil cubana y en los hogares.

Como parte de esa sociedad civil muchas iglesias evangélicas y católicas adoptaron una posición contraria a la promovida por el régimen, lo que les acarreó ataques de todo tipo y el acoso de la seguridad del estado. Algunos creyentes que se destacaron en la promoción del No desde las redes sociales fueron citados para interrogatorios, tal es el caso del activista evangélico Sandy Cancino, que por su oposición al Código fue citado a interrogatorio en más de una ocasión y se le intentó amedrentar a través de sutiles amenazas en contra de su familia, como el mismo Cancino explicara:

"La introducción del oficial de justicia se pareció a una de un oficial de la SE, ya que comenzó haciendo referencia a la situación de mi hija y su hospitalización por el dengue. En otras palabras, "conocemos de tus problemas de familia y más".

A diferencia del régimen que es dueño de todos los medios informativos y de difusión masiva, los cuales usa para llevar a cabo las campañas propagandísticas a favor de sus intereses, las iglesias opuestas al Código de Familia no tuvieron acceso a ningún espacio público donde expresar y defender sus opiniones y posición con respecto a los diferentes puntos de este Código con los que difieren, no pudieron tampoco responder a los ataques de los diferentes grupos que defendieron el Sí y que podían hacerlo sin tener ningún tipo de confrontación con el régimen por sostener una posición coincidente. Súmele a esto la intención del sistema de forzar su aprobación con un objetivo marcadamente político, a través del cual pretende incluso tomar posesión de los derechos parentales, como ya se explicó, y que fue precisamente este uno de los aspectos en que las iglesias más hicieron énfasis.

Arrebatando la Patria Potestad a los padres sobre sus hijos, atribuyendo este derecho o función al estado, le facilita al castrismo el adoctrinamiento y control de las mentes más jóvenes de la isla, e incluso puede ser usado como un mecanismo de amenaza tanto a activistas opositores como a creyentes.

A pesar de la supuesta victoria del castrismo en relación al referéndum del Código de Familia, voluntarios de la Plataforma Cubana de Observación de Derechos Electorales (ODE) confirmaron irregularidades en lo que denominaron como "farsa electoral", además de la valoración de las cifras que sin duda demuestran la derrota del régimen, aun cuando es más que seguro, los números estuvieron manipulados: el 53.33 % del padrón electoral rechazó el Código o no participó en el paso final para su aprobación, sin dudas esta fue la política estatal más impopular de la historia del castrismo. Según el pastor metodista, Carlos Macías, acosado por la Seguridad del estado en múltiples ocasiones: "el régimen cubano tiene la intención de adoctrinar a los hijos con presupuestos que responden a una ideología marxista poniendo en práctica una nueva modalidad de totalitarismo."

Los hijos de los cristianos cubanos desde que nacen están marcados por la fe de sus padres y estarán sometidos a tratamiento especial por parte de la paranoia totalitaria que procurará por todos los medios contraponerlos a sus padres, y como parte de esto son acosados y discriminados con el propósito de generar en ellos la posible idea de que sus progenitores son la causa de sus arbitrariedades.

#### **E. Imposibilidad para compartir recursos comunitarios debido a su fe**

La paranoia gubernamental se hizo aún más celosa durante el 2022 con respecto a la supervisión de cualquier ayuda humanitaria o recursos que se compartan en la comunidad, esta debe pasar siempre por el filtro del control gubernamental. Evidentemente el gobierno identifica la influencia comunitaria como un capital de influencia política que no desea compartir con nadie, sin importar que sea la comunidad la que sufra las consecuencias. Por tal razón impedirá a toda costa que las iglesias o cristianos desarrollen este tipo de labor social. O, como en el caso paradigmático del grupo estadounidense "Pastores por la Paz", el gobierno paranoico utiliza a través del Consejo de iglesias de Cuba, todos sus mecanismos para usar y manipular a su favor dichas ayudas humanitarias, tanto dentro de Cuba, como hacia el exterior, ya que usa a esta agrupación como lobby político a su favor en Washington, DC.

La constitución actualmente vigente en Cuba, aprobada por un referendo acusado de fraude, declara al PCC como el máximo órgano de poder, incluso por encima de la propia Constitución que se declara a los pies de un partido que probadamente no solo viola las libertades religiosas en Cuba, sino que es el máximo responsable de dichas violaciones. Con esta declaración ya basta para dejar claro que la actual Constitución cubana solo sirve para justificar las violaciones flagrantes y constantes a las libertades religiosas, no obstante a esto, al comparar el resto del texto es necesario decir que esta Constitución representa incluso un retroceso en relación a los textos de constituciones anteriores ya que disocia, a diferencia de las anteriores, los principios de libertad religiosa y de libertad de conciencia que hasta la aprobación de la misma se encontraban vinculados. En la actual, a diferencia también de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no solo se disocian tales conceptos, sino que la "libertad de conciencia" desaparece por completo del texto.

## **F. Nuevo Código Penal y Libertad Religiosa**

Adicional a esto, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó el 15 de mayo del 2022 una nueva Ley del Código Penal, que limita aún más el ejercicio de las libertades religiosas. Rubén Remigio Ferro, presidente del Tribunal Supremo Popular (TSP), se encuentra entre los principales responsables de la aprobación de este nuevo instrumento represivo que reemplaza a la ley anterior que había sido promulgada en 1987, y actuaron en su complicidad magistrados, jueces, fiscales, especialistas, miembros del Ministerio del Interior, y profesores de Derecho y diputados de diferentes territorios (entre estos últimos se destacó el diputado José Luis Toledo Santander).

En este nuevo código la represión contra los cristianos se agudiza aún más y añade figuras delictivas con el propósito de encausar a los creyentes en lo que denomina como “participación en actividades subversivas” dentro de lo cual cabe cualquier actividad cristiana que el gobierno clasifique como tal y “las agresiones a las tecnologías de la información y la comunicación” que legaliza la persecución contra los cristianos por el uso de las redes sociales. En dicho código se refuerza el rigor de las sanciones, se incorporan nuevas sanciones accesorias, circunstancias agravantes y reglas de adecuación, se prevén como sanciones que contemplan la privación perpetua de libertad o la privación temporal hasta 30 años, e incluso, y que resulta muy alarmante, se hace explícita la posibilidad de aplicar la sanción de muerte en 23 tipos penales de extrema gravedad en las cuales muy bien podrían ser clasificados los cristianos.

Este nuevo código penal constituye una escalada de la persecución del gobierno cubano contra los cristianos ya que lleva a la letra lo que en realidad han hecho en la práctica por más de seis décadas pero que ahora les provee un sustento legal para realizar todo tipo de atropellos.

## **G. Prohibición de viajes por razones religiosas y expulsiones del país**

Entre las censuras contra los creyentes en Cuba de parte del sistema está la de impedir viajar. Hay largas listas publicadas por el Instituto Patmos. Aunque a veces excepcionalmente se permite viajar a creyentes la norma es impedirles viajar, y cuando se les deja viajar es casi seguro que se ha calculado que la persona no va a regresar a Cuba o que incluso ya se le haya presionado para un exilio forzado o expatriación. En 2022 se han constatado regulaciones o impedimentos de viajar a eventos, entre ellos las ratificaciones de negativa a expedir pasaportes o de las denominadas

“prórrogas de pasaporte” a Leonardo Rodríguez Alonso (coordinador en la región central de Cuba del Instituto Patmos), José Gabriel Barrenechea Chávez (panelista recurrente en foros del Instituto Patmos), Mario Jorge Travieso Medina (líder del Movimiento Viento Recio), estos tres casos ya habían sido impedidos de viajar en años anteriores; o el caso del pastor Alayn Toledano Valiente, líder del movimiento “Sendas de Justicia”, que permanecía regulado desde 2018 y a quien se le impidió volar a Los Ángeles, California para participar en junio de 2022 en un evento precisamente dedicado al ejercicio de las libertades religiosas en Cuba, y que se celebró en el marco de la IX Cumbre de las Américas. Luego de esta negativa al pastor Alayn Toledano se le advirtió que solo se le permitiría salir si lo hacía con su familia en un viaje sin regreso, y de paso se le amenazó que si no lo hacía antes del 26 de julio de 2022, se le encausaría judicialmente y se le sometería a años de prisión, por lo cual el pastor, en compañía de su esposa y de sus dos hijas menores salió de Cuba rumbo a los Estados Unidos de América, el 25 de julio de 2022, un día antes del que se le había amenazado en el ultimátum.

Al igual que el pastor Alayn, otros pastores han salido en similares condiciones durante 2022, lo cual, el exilio forzoso o expatriación de líderes cristianos, podemos afirmar ha constituido tendencia durante 2022. Son muchos los casos, pero entre ellos podemos mencionar el de pastores y sus familias tales como: Carlos Sebastián Hernández Armas (Secretario General de la Convención Bautista de Cuba Occidental), Jatniel Pérez Feria (Presidente del Instituto Bíblico Crecer), Bernardo Pérez López (pastor y administrador del Seminario Teológico Bautista de La Habana); José Luis Milián Sánchez (pastor de la Convención Bautista de Cuba Occidental en Sancti Spiritus), Seryesky Montiel Estrada (pastor de las Iglesia Bautista Getsemaní, en Placetas, Villa Clara); Julio Lázaro Espinosa Parrado (pastor de la Iglesia Bautista de Dolores, Caibarién, Villa Clara), Ezequiel Toledo Rodríguez (pastor de Iglesia Bautista en el Reparto Virginia, Santa Clara, Villa Clara), Enrique de Jesús Fundora Pérez (pastor de iglesia sin reconocimiento legal en San José de las Lajas, provincia Mayabeque). Esta tendencia ya venía desde fines de 2021 cuando pastores relevantes como Yilbert Durand Domínguez (Nuevitas, Camagüey), Yoel Demetrio Asprón Morales (Las Tunas), Cristina María Rodríguez Pentón (Santa Clara), Dayixys Ávila Herrera (Santa Clara), Adrián Pose Coizeau (Habana), y el sacerdote católico Fernando Gálvez (Camagüey) tuvieron que abandonar el país.

En noviembre de 2022 la familia de Olainis Tejeda Beltrán, líderes de la comunidad judía Bnei Anusim, emigraron a Alemania como reacción a la presión gubernamental sobre esta comunidad. Se les amenazaba con "rescatar a sus hijos para la revolución y el bien social". El nuevo código de familia incluye sanciones a los padres por no enseñar el "amor a la patria", lo cual en realidad supone fidelidad incondicional al sistema. Así se recoge en el Art134 inc (j, n): el deber de dejar adoctrinar a los hijos y el amor a la patria, en el Art187: Causas de privación de la responsabilidad parental. A este matrimonio judío se le citó para presentarse ante Fiscalía el 19 de diciembre para iniciarles "debido proceso", pues un alto funcionario del ministerio de educación municipal de Nuevitas, nombrado Sanfiel, había presentado demanda en contra de esta con el objetivo de "rescatar a sus hijos para la revolución y el bien social". Afortunadamente consiguieron escapar antes gracias a la solidaridad de hermanos de fe en el exterior.

#### **H. Prohibición del uso de símbolos y lenguaje religioso**

Cualquier símbolo que no represente al Partido Comunista es mal visto y puede ser objeto de censura. De hecho, en el presente momento el slogan del sistema: "Patria o Muerte", se ha visto cuestionado por un slogan que se ha vuelto popular: "Patria y Vida", muy a tono con ideales cristianos como los que expone Juan 8:38, y por lo cual, aunque es un slogan que traspasa los marcos de las iglesias, estas lo han hecho suyo también. Pero constituye motivo de censuras, amenazas, e incluso prisión. Por demás, ninguno de los grupos cristianos sin reconocimiento legal (que son los de mayor tendencia de crecimiento) existen con personalidad jurídica, y por lo tanto, más bien, identificarse con cualquier símbolo sería delatarse a expensas de demoliciones o de enjuiciamientos de sus miembros bajo la acusación de "Asociación Ilicita".

La impunidad es total para quienes ataquen a los cristianos. La Constitución vigente desde 2019, tras un proceso fraudulento, ya en la letra lo legaliza, al autorizar los ataques contra cualquier ciudadano que considere que alguien atenta contra los postulados de la Revolución. También los documentos del PCC (que según la Constitución es el máximo poder) lo declaran, por ejemplo, en

el Informe Central al VI Congreso del PCC del General Raúl Castro se lanza una amenaza de muerte que se ha estado cumpliendo durante todos estos años<sup>5</sup>.

Resultan muy preocupantes estos dos párrafos:

“En el escenario actual y previsible, conserva total vigencia la concepción estratégica de la "Guerra de Todo el Pueblo", la cual se enriquece y perfecciona de modo constante. Su sistema de mando y dirección se ha visto fortalecido, incrementando las capacidades para reaccionar ante las diferentes situaciones excepcionales previstas. La envergadura defensiva del país adquirió una dimensión superior, tanto en el plano cualitativo como cuantitativo. Partiendo de los recursos propios disponibles, se elevó el estado técnico y de mantenimiento, así como de conservación del armamento y se prosiguió el esfuerzo en la producción y especialmente la modernización de la técnica militar, teniendo en cuenta sus prohibitivos precios en el mercado mundial. En esta esfera es justo reconocer el aporte de decenas de instituciones, civiles y militares, que demostraron las enormes potencialidades científicas, tecnológicas y productivas que ha creado la Revolución.

El grado de preparación del territorio nacional, como teatro de operaciones militares, se ha acrecentado significativamente, el armamento fundamental se encuentra protegido al igual que una parte importante de las tropas, de los órganos de dirección, así como la población”.

Pero tal vez la amenaza más páfida y torcida se encuentra en el penúltimo párrafo donde el General amenaza:

“Al respecto, es necesario aclarar que lo que nunca haremos es negarle al pueblo el derecho a defender a su Revolución, puesto que la defensa de la independencia, de las conquistas del socialismo y de nuestras plazas y calles, seguirá siendo el primer deber de todos los patriotas cubanos”.

---

<sup>5</sup> <http://www.cubadebate.cu/congreso-del-partido-comunista-de-cuba/informe-central-al-vi-congreso-del-partido-comunista-de-cuba-v/>

Este documento fue dado a conocer el 16 de abril de 2011, tan pronto como el 5 de mayo, a menos de 20 días después, en una de esas plazas, en el Parque Leoncio Vidal de Santa Clara, una golpiza policial acabó con la vida del creyente Juan Wilfredo Soto García, de allá para acá la lista ha crecido sin detenerse, ese mismo año, el 14 de octubre, ocurría la sospechosa muerte de la mujer católica Laura Pollán, evidentemente se dio la orden de que no podría salir con vida del Hospital Calixto García, y el 22 de julio del siguiente año 2012, morían en un accidente fabricado los activistas católicos Oswaldo Payá y Harold Cepero, la Fundación de Derechos Humanos de Nueva York publicó un Informe donde expone las pruebas del asesinato.

Este tipo de ejecuciones extrajudiciales es práctica constante. La mayoría de las veces se elimina a los blancos de ataque sin dejar huellas, acorde a los procedimientos aprendidos de la KGB rusa o de la Stasi alemana, organizaciones criminales de las cuales fueron discípulos los militares de inteligencia cubanos. En todos los casos se garantiza la impunidad para quienes ejecutan cualquier daño a creyentes, incluyendo sus asesinatos.

### **I. Trato a cristianos acusados en los tribunales**

Destacaron en años anteriores casos como los del laico católico Eduardo Cardet, líder del Movimiento Cristiano Liberación, apresado y sometido a juicio sin garantías legales en 2016, el matrimonio de pastores evangélicos Ramón Rigal y Adya Expósito (en 2018), el laico católico Roberto de Jesús Quiñones Haces (en 2019), y en 2021 Yeremi Blanco y Yarian Sierra, pastores de la Iglesia Bautista Misión BEREANA en Matanzas; Yusniel Pérez Montejo, pastor Bautista del municipio Songo-La Maya, Santiago de Cuba; el pastor Ibrahim Figueredo, misionero de la Convención Bautista de Cuba Occidental en la localidad El Gabriel, en Güira de Melena, Artemisa. Desde el 11 de julio y continuando hasta el presente en 2022, casos como los del pastor evangélico Lorenzo Rosales Fajardo, el laico católico Ángel Mesa, o la creyente evangélica María Cristina Garrido, destacan entre este tipo de maltratos.

### **J. Retos para el monitoreo internacional de la situación de las libertades religiosas**

Podría atestiguarlo el propio Dr. Ahmed Shaheed, relator de Libertades Religiosas y de Creencias ante la ONU, quien en el 2020 solicitó permiso al gobierno de Cuba para visitar y monitorear

directamente la situación de libertades religiosas en Cuba y específicamente de cristianos que han sido juzgados y condenados, y por cuyos casos (como el del pastor Lorenzo Rosales) se preocupó directamente. Pero, nunca obtuvo una respuesta.

El sistema ha procurado a toda costa que los procesos judiciales permanezcan en el más absoluto silencio y pasen desapercibidos. Para ello ordena a los abogados (todos los abogados que ejercen en Cuba son empleados del sistema) que aconsejen a los familiares de las víctimas que no reporten a organizaciones internacionales bajo la amenaza de que las sentencias podrían aún ser mayores. También la seguridad del Estado cubana y los militares amenazan directamente a la familia para que no reporten y guarden silencio.

#### **K. Monitoreo, obstaculización, y distorsionamiento de las actividades de las iglesias**

Esto ha sido constante durante las más de seis décadas que ha durado la paranoia totalitaria. En 2022 continuó la tendencia que ya venía desde 2021 en el nuevo intento de asfixiar económicamente a las iglesias, evidentemente era uno de los objetivos no enunciados de la denominada política de "reordenamiento" decretada por el Presidente del Consejo de Estados y de Ministros, y Primer Secretario del PCC, Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez.

La unificación monetaria de las dos monedas, que circulaban legalmente autorizadas para facilitar que los nacionales y los extranjeros realizaran sus transacciones económicas y comerciales dentro de Cuba, se inició en el 2021. El CUC o peso cubano convertible nació en 1994 y diez años después de creado su valor incrementó su importancia para la población cuando el Banco Nacional de Cuba puso fin a la circulación del dólar estadounidense internamente. Desde entonces, los cubanos llevaron sus cuentas personales con la doble moneda: el peso histórico (CUP), y el peso convertible (CUC), aunque la forma de adquirirlos era completamente diferente. Esta dualidad ocasionó profundas distorsiones en la economía, al coexistir diferentes tasas de cambios, lo que no permitía disponer de un indicador real para medir la eficiencia de la economía empresarial.

A las iglesias y otras instituciones religiosas no les quedó más opción que adaptarse a ese modelo financiero estatal, ajustando presupuestos a esta dualidad monetaria: por una parte, se recibían las

ofrendas de los fieles en CUP, con un valor adquisitivo muy limitado; mientras a través de ayudas y ofrendas desde el exterior se recibían los recursos monetarios que al transferirse a CUC permitían realizar las acciones y adquirir los bienes más sustanciales e importantes. Los dólares, euros y otras monedas duras se convertían en CUC para operar internamente. Esto, de alguna manera, enmascaraba la dependencia financiera, que era imposible erradicar a través de la mínima entrada de los CUP.

Con las reformas emprendidas a partir del 1 de enero de 2021 --que estremecieron a la sociedad en general por sus implicaciones—, las iglesias y otras instituciones religiosas colapsaron por causa de la asfixia financiera a la que fueron expuestas. Si bien la población en general (los miembros al fin y al cabo de todas las iglesias) se encuentran desesperados ante la desmesurada subida de los precios; y la persecución oficial a sus economías informales que son las que hacen posible su subsistencia diaria; las Iglesias se encuentran como outsiders dentro de esta llamada “tarea de ordenamiento”, que no concibe mecanismos apropiados para que puedan insertarse en la arquitectura dislocada del nuevo marco jurídico de la economía cubana.

Institucionalmente, las iglesias no son parte del sector oficial de la economía, pues en Cuba — pese a todo— sobrevive la separación entre Iglesia y Estado; pero las iglesias no son tampoco “cuentapropistas”, término utilizado para referirse a trabajadores no estatales, de manera que cuando se legisla y se habla sobre actividades económicas que puede realizar la población a título privado, la Iglesia queda fuera condenándola al limbo legal. Las asociaciones religiosas tienen que asumir los impactos del “ordenamiento” sin disposiciones específicas que tengan en cuenta su lugar en la compleja realidad que viven.

Contando apenas con las ofrendas de los fieles, que además es lógico esperar que cada vez sean menos, porque con la carestía de la vida es de esperar que las ofrendas se reduzcan; y con el incierto futuro de las ayudas solidarias de las Iglesias “partnerships” en el exterior, han tenido que intentar a duras penas continuar:

- 1) Pagando salarios y pensiones, ahora a los mínimos decretados por el Estado, lo cual resulta un verdadero desafío para sus pequeños presupuestos locales. Se han conocido casos de muchas

confesiones que no han tenido más remedio que despedir a la mayoría de sus empleados (para perjuicio de esas personas y de sus familias, algunas de las cuales no solo dependían totalmente de estas entradas, y también de las instituciones religiosas que deberán enfrentarse al desafío de continuar funcionando pese al desarme casi total de sus estructuras). Ha sido el caso por ejemplo de la Iglesia Cristiana Reformada que recientemente anunció de forma pública el despido de varios de sus líderes en las Oficinas Nacionales y en los proyectos sociales de esta denominación.

- 2) Cubriendo los costos de electricidad, teléfono, gas y agua para los cuales se les aplica tarifa superior que la que se les impone a las empresas estatales.
- 3) Enfrentando los altos costos de combustibles y de revisión técnica de sus autos, porque en su mayoría se les asignó una placa estatal, cuando en realidad no son transportes estatales.

## **L. Impedimentos para construcción o renovación de edificios de iglesias**

Toda construcción o renovación de edificios de iglesias continúa paralizada, tampoco se han reivindicado sitios religiosos históricos y lugares de culto que fueron quitados anteriormente, todo lo contrario, procesos de recuperación que se encontraban en marcha en relación a algunos sitios que parecían que estaban a punto de recuperarse fueron revertidos. Ha sido el caso del Cementerio Bautista de La Habana, confiscado por el sistema, pero en cuya capilla se estuvo reuniendo por algún tiempo la Iglesia Bautista Vida Nueva, en lo que parecía ser un proceso lento de recuperación. Además de los funcionarios de la oficina de Atención a los Asuntos Religiosos, la Lic. Mirian García Merino, la jefa del Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia, jugó un papel protagónico en prohibir los servicios religiosos de dicha iglesia

En el caso del templo bautista El Calvario, un histórico edificio de La Habana Vieja que es sede de las oficinas de la Convención Bautista de Cuba Occidental, que sufrió severos daños en su estructura, especialmente en la cúpula y en sus interiores, por causa de la explosión en el Hotel Saratoga que colindaba con la edificación, el gobierno prometió que actuaría sin demora en su reconstrucción, pero hasta la fecha no ha cumplido la promesa. La explosión del Hotel Saratoga es responsabilidad total del régimen comunista por lo cual reconstruir el templo de la Iglesia El Calvario tiene que correr por su cuenta.

## **M. Monitoreo de predicaciones cristianas, enseñanzas y publicaciones religiosas**

Toda la vida de la iglesia se ha visto afectada incluyendo sus actividades de publicación. Los costos de publicación se han multiplicado dramáticamente por causa de la política de "reordenamiento" implantada por el sistema a partir del 1 de enero de 2021. Esto ha afectado mucho a las iglesias ya que era de una de las vías de evangelización más eficaces con que las iglesias cubanas contaban antes de la pandemia, aun cuando muchas de tales publicaciones se realizaran clandestinamente. Revistas como Heraldillo Cristiano o Su Voz (Ejemplos de publicaciones de la Iglesia Presbiteriana Reformada en Cuba) que habían conseguido mantener su publicación por décadas, se encuentran a punto de desaparecer. Otras muchas ya han desaparecido o al menos llevan años sin publicarse, como "La Voz Bautista" de la Convención Bautista de Cuba Occidental, la revista "Caminos" del Centro Martin Luther King o la revista "Cuba Teológica" del Seminario Evangélico de teología de Matanzas. Lo cual evidencia que además de la censura que obligó explícitamente a que se clausurasen publicaciones como "Cuba Posible" que anunció su cierre el 20 de mayo de 2019, lo que no consiguió la censura con otras publicaciones, lo termina por conseguir la asfixia financiera.

## **N. Confiscación de Biblias y otros materiales religiosos**

En el 2022 también ocurrieron allanamientos y como en años anteriores todos los materiales fueron confiscados en la mayoría de los casos. Incluso, investigamos todavía sobre un hecho de confiscación de Biblias procedentes de Canadá que ocurrió en enero de 2020, y las cuales fueron destinadas a ser quemadas, pero acerca de lo cual, salvo testimonio muy reservado, no ha sido posible documentar detalles por causa de un secretismo que presumiblemente obedece a personas y organizaciones amenazadas. Estas quemaduras de cargamentos de Biblias que han podido llegar hasta aduanas cubanas y el subsiguiente secretismo ya ha ocurrido otras veces durante las más de seis décadas del sistema totalitario.

## **O. Cristianos detenidos por razones religiosas**

Durante 2022 denunciaron detenciones por motivos religiosos:

1. Raúl Capote
2. Ibissi Alfaro
3. Yordanys Diaz Arteaga

4. Alayn Toledano Valiente
5. Mario Jorge Travieso Medina
6. Adrián Martínez Cádiz
7. Velmis Adriana Mariño González
8. Ángel Mesa Rodríguez
9. Lorenzo Rosales Fajardo
10. Yeremi Blanco
11. Yarian Sierra
12. Yusniel Pérez Montejo
13. Jatniel Pérez Feria
14. Ana Santiesteban
15. Bernardo Pérez
16. Yasser Caraballo
17. Pablo Enrique Delgado
18. Guillermo del Sol Pérez
19. Esther Toledano
20. María Cristina Garrido Rodríguez
21. Angelica Garrido Rodríguez
22. Enrique de Jesús Fundora
23. Dagoberto Valdés Hernández
24. Saily Navarro
25. Félix Navarro
26. Ysael Cajides
27. Numerosos sacerdotes católicos han sido citados, pero no tienen permitido por sus jerarquías religiosas hacerlo público.
28. Muchos otros pastores y creyentes son también blanco constante de citaciones policiales, multas, redadas, confiscaciones, amenazas y coerciones, muchos casos relacionados con detenciones breves han preferido no hacerlos públicos, por temor a una mayor represión.

Las detenciones en Cuba pueden ser calificadas también como secuestros ya que las víctimas son conducidas la mayoría de las veces de manera violenta y no se informa a sus familiares de inmediato que se los han llevado, ni a donde los han llevado.

Desde el 2021 permanecen en prisión bajo circunstancias muy preocupantes el laico católico Ángel Mesa Rodríguez y el pastor Lorenzo Rosales Fajardo.

Otros muchos pastores y creyentes en general también son objeto constante de citaciones policiales, multas, allanamientos, confiscaciones, amenazas, coacciones, muchos casos relacionados con detenciones cortas han preferido no hacerlo público por temor a mayores represalias.

Es práctica común que todos los detenidos o secuestrados sean abusados física o mentalmente (incluyendo golpizas y amenazas de muerte). Cada vez con más frecuencia se reportan abusos psicológicos ya que a veces los reclusos son internados en hospitales psiquiátricos y sometidos a tratamientos que realmente no necesitan, afectándoles para el resto de sus vidas con adicciones a medicamentos o por desgastes causados por electroshock. Si bien no todos los detenidos han llegado a esos extremos, de una u otra manera recibieron abuso psicológico o de algún otro tipo.

Un caso muy notorio fue el de los católicos, Dagoberto Valdés Hernández y Yoandi Izquierdo, el primero director del Centro Convivencia, que fueron citados el 8 de diciembre de 2022, por el capitán Ezel, de la Seguridad del Estado Cubana, para un interrogatorio que se llevó a cabo al siguiente día, a las 10 am en la Oficina de Trámites de Inmigración en Pinar del Río. Según reporta Valdés Hernández en sus redes sociales, las entrevistas fueron de 30 minutos cada una, y llevadas a cabo por el teniente coronel Raúl y el Capitán Ezel, ambos de la Seguridad del Estado, el tema fue el viaje realizado por Valdés e Izquierdo fuera del país en octubre de 2022, los interrogadores hicieron insinuaciones de que la seguridad del estado “apostaba porque ya no regresarían a Cuba”. Supuestamente se trata de una "entrevista de rutina" con todas las personas que viajan, pero tanto Dagoberto como Yoandi afirman que después de los interrogatorios el hostigamiento hacia ellos continúa.

También se conoció de la detención arbitraria del pastor evangélico, Ysael Cajides, que fue detenido en Las Tunas, mientras intentaba participar en la fundación de la Alianza de Cristianos de Cuba, acontecimiento en el cual se unieron una treintena de líderes de diversas denominaciones con el objetivo de, según su fundador el pastor Mario Jorge Travieso, “trabajar, según la

Biblia, respecto a la sociedad, a los presos, la atención a las personas necesitadas y al nuevo código de la familia”.

Fue también muy notoria la situación del periodista católico Adrián Martínez Cádiz, a quien durante el año 2022 la seguridad del estado citó para interrogarlo más de una vez y fue multado en una ocasión, en la estación policial de Plaza de la Revolución, con 3000 pesos cubanos bajo el decreto-ley 370. Martínez, es corresponsal en La Habana del medio de noticias de la Iglesia Católica EWTN.

#### **P. Cubanos obligados a abandonar el país por motivos religiosos**

El Instituto Patmos ha podido precisar los siguientes casos de exilio forzado, por su liderazgo (cada familia referida es de un promedio de 4 personas):

1. Pastor Alayn Toledano Valiente (líder del Movimiento Sendas de Justicia y pastor de la Iglesia Emmanuel en Santiago de Cuba) y familia.
2. Pastor Carlos Sebastián Hernández Armas (Secretario General de la Convención Bautista de Cuba Occidental) y familia.
3. Pastor Jatniel Pérez Fera (Presidente del Instituto Bíblico Crecer) y familia
4. Pastor Bernardo Pérez López (pastor y administrador del Seminario Teológico Bautista de La Habana) y familia.
5. Pastor José Luis Milián Sánchez (pastor de la Convención Bautista de Cuba Occidental en Sancti Spiritus) y familia.
6. Pastor Seryesky Montiel Estrada (pastor de las Iglesia Bautista Getsemaní, en Placetas, Villa Clara) y familia.
7. Pastor Julio Lázaro Espinosa Parrado (pastor de la Iglesia Bautista de Dolores, Caibarién, Villa Clara) y familia.
8. Pastor Toledo Rodríguez (pastor de Iglesia Bautista en el Reparto Virginia, Santa Clara, Villa Clara) y familia.
9. Pastor Enrique de Jesús Fundora Pérez (pastor de iglesia sin reconocimiento legal en San José de las Lajas, provincia Mayabeque) y familia.
10. Pastor Yilbert Durand Dominguez (Nuevitas, Camaguey) y familia.

11. Pastor Yoel Demetrio Asprón Morales (Líder de la Iglesia Misionera en Cuba, Las Tunas).
12. Pastor Cristina María Rodríguez Pentón (Santa Clara, Fundadora y líder del Ministerio "Mi Viña").
13. Pastora Dayixys Ávila Herrera (Pastora en el Ministerio "Mi Viña" Santa Clara).
14. Pastor Adrián Pose Coizeau (Habana) y familia.
15. Sacerdote católico Fernando Gálvez (Camagüey).
16. Pastor Raúl Capote.
17. Periodista evangélico Yoel Suárez Fernández.
18. Periodista evangélico Ricardo Fernández Izaguirre.
19. Olainis Tejeda Beltrán, líderes de la comunidad judía Bnei Anusim.

En 2022, el gobierno cubano pretendiendo destruir a lo que quedara de iglesia, utilizó como su última coartada esgrimir el nuevo código de familia con el propósito de que una sociedad civil dividida por estos temas se encargara de arrasarla. De esta manera el gobierno ha procurado buscar nuevos aliados en su guerra contra los cristianos, encontrando a esos aliados incluso hasta en personalidades o grupos de su propia oposición política. Entre tanto el sistema continúa con su ataque incesante contra los pastores e iglesias consiguiendo la expatriación y exilio forzado.

En 2022 la mayor causa del decrecimiento del liderazgo y membresía de la Iglesia ha sido la estampida migratoria, se calcula que unos 100 mil creyentes de diferentes confesiones de fe, de un total de 140 mil reportados entre octubre de 2021 y mayo de 2022 que emigraron, según el Departamento de Aduanas y Protección Fronteriza de USA.

Otro cálculo de cientos puede sumarse entre los que mueren intentado escapar de Cuba en una emigración descontrolada y por cualquier vía, situación de confusión que aprovecha el sistema para eliminar a quienes considera adversarios, que desaparecen lo mismo en el mar o en las selvas centroamericanas, y entre los cuales, por supuesto, hay muchos cristianos de cualquier confesión de fe.

El número real necesita ser precisado, especialmente luego del 11 de julio de 2021, fecha a partir de la cual centenares de personas se encuentran detenidas e incluso desaparecidas. Desde entonces

las detenciones o apresamientos no han cesado. Respecto a líderes religiosos reportamos estos casos que fueron ampliamente denunciados: pastora Maday Gonzáles Espinosa ( Las Tunas), el laico católico Ángel Mesa Rodríguez (Guanajay, Artemisa), el sacerdote católico Castor Álvarez Devesa (Camagüey), los pastores Manuel Alberto Morejón Soler (Habana), Yasser Caraballo (Sancti Spiritus) , Alayn Toledano Valiente (Santiago de Cuba), Marcos Antonio Perdomo Silva (Santiago de Cuba), Yoel Demetrio Asprón Morales (Las Tunas), Lorenzo Rosales Fajardo, y su hijo David Lorenzo Rosales Carballo, de 17 años (Palma Soriano, Santiago de Cuba). Yeremi Blanco (Matanzas), Yarián Sierra (Matanzas), Yusniel Pérez Montejo (Songo-La Maya, Santiago de Cuba); Ibrahim Figueredo (El Gabriel, en Güira de Melena, Artemisa).

Aunque no son pastores, sacerdotes o laicos católicos; muchos creyentes (centenares) fueron detenidos en las protestas masivas que ocurrieron el 11 de julio, y lo hicieron por convicciones cristianas.

#### **Q. Señales de "alerta" de mayor persecución**

Los cristianos cubanos ven a un país entero que colapsa por un sistema fallido y que ellos son blanco principal de ataque de la paranoia gubernamental que precisamente se vuelve más peligrosa al ver comprometida su supervivencia, y, por ende, al menos en el corto tiempo, mientras el sistema se desploma, solo se espera mayor persecución. El aumento exponencial de la represión gubernamental viene especialmente luego de que Miguel Mario Díaz Canel Bermúdez, Presidente del Consejo de Estado y de Ministros y Primer Secretario del PCC anunciara públicamente el 11 de julio de 2021 "la orden de combate está dada" todos los índices de represión se han disparado, y las iglesias y los creyentes son uno de sus principales blancos. Por lo cual es completamente lógico que las iglesias o los cristianos individuales pueden sufrir más persecución aún en el futuro que en la actualidad.

Aunque ha sido más visible para los cristianos protestantes y católicos, la persecución ha sido por igual para todos y desatada por el poder político y militar. Esto atañe también a los judíos (especialmente a las comunidades Bnei Anusim de judíos sefarditas), atañe también a creyentes afro cubanos, como los yorubas; y atañe a minorías islámicas como la Asociación Cubana para la Divulgación del Islam. Igualmente, contra minorías que son consideradas como sectas cristianas

tales como los Testigos de Jehová, proscritos desde 1976. Y otras minorías como los rastafaris y sociedades fraternales que el gobierno trata como si fuesen grupos religiosos.

## **R. Regulación migratoria a musulmán**

El 31 de octubre de 2022 en la Oficina de la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería de Cuba (DIIE Nacional), en Ciudad de La Habana, se comunicó al presidente de la Asociación Cubana para la Divulgación del Islam, Abu Duyanah (Niovel Alexander Tamayo Formén), que se encontraba "regulado" por "motivos de interés público", sin especificarle de cuáles motivos ni de qué interés público se trata. "Regulado" es un eufemismo, de los tantos usados por el sistema en Cuba, en este caso para especificar que se prohíbe arbitrariamente la salida del país. Abu Duyanah, como otros muchos en similar injusticia, es un buen ciudadano y no posee ningún impedimento legal para abordar un avión y viajar fuera de Cuba.

En este caso específico se implica una flagrante violación a las libertades religiosas ya que, por su liderazgo en la Asociación Cubana para la Divulgación del Islam, Duyanah planeaba realizar una nueva peregrinación a la Meca en compañía de otros de sus hermanos de fe. Duyanah (nacido en 1984) se convirtió al islamismo en 2010 y fue el primer cubano en viajar a la Meca en 2014, según el sitio Memory of Nations, la actual condición de regulado que pende sobre él impedirá que pueda realizar una segunda peregrinación, por lo que dicha arbitraria medida merece el repudio no solo del mundo islámico, sino también de todas las organizaciones que monitorean y defienden las libertades religiosas.

Abu Duyanah es desde 2018, y por segunda vez, el Imán de la Asociación Cubana para la Divulgación del Islam, antes lo estuvo entre los años 2013 y 2015. Dentro de su trabajo para la comunidad musulmana se destacan la atención a familias de bajos recursos, la coordinación de viajes a la Meca, y de estudios, y la búsqueda y construcción de lugares para rezar (7 casas y una mezquita). Las casas ubicadas en Sancti Spíritus y en Santiago de Cuba se encuentran en procesos de confiscación por parte del régimen. Los imanes que han antecedido a Abu Duyanah también han sido hostigados. Literatura religiosa que les ha sido enviada, como un contenedor desde Egipto en 2014, fue embargada. El régimen interfiere las relaciones de esta comunidad con embajadas como las de Pakistán, Malasia, Arabia Saudita, y Egipto. También, como mismo sucede con otros

grupos religiosos o de oposición política, son víctimas de falsos rumores con el objetivo de generar prejuicios sociales y xenófobos en su contra. La Asociación Cubana para la Divulgación del Islam es parte del mapa religioso cubano. Los derechos a la libertad religiosa y de libertad de conciencia les asisten.

## V. CONCLUSIONES

1. El 2022, estará entre los años en que mayor justicia se haya hecho mundialmente respecto a la paupérrima situación de las libertades religiosas en Cuba. Entre lo más relevante está la inclusión de la isla en el número 37 de la lista de los 50 países donde más se persigue a los cristianos que la organización internacional "Open Doors" publica anualmente.
2. Sigue siendo la Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos, radicada en el Comité Central del PCC, la entidad denominada para reprimir y controlar todo lo relacionado con religión.
3. Las iglesias no tienen acceso a la radio, solo se ofrece un privilegio al Consejo de Iglesias de Cuba de 20 minutos al mes por la estación gubernamental CMBF "Radio Musical Nacional".
4. El sistema adoctrina y arrebató a los padres el derecho sobre los hijos, supervisa y administra totalmente la educación y somete a los hijos de los cristianos cubanos a enseñanzas anticristianas. El gobierno totalitario planificó apoderarse de la patria potestad de los niños cubanos a través de lo estipulado en el Nuevo Código de las Familias.
5. La puesta en vigencia del Nuevo Código Penal aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 15 de mayo del 2022, limita aún más el ejercicio de las libertades religiosas y la represión contra los cristianos se agudiza.
6. Como en años anteriores, durante el 2022 también se constataron regulaciones o prohibiciones para viajar a eventos de carácter religioso, que el régimen impuso a varios creyentes. En algunos casos se les ha obligado a tomar la decisión de salir a un viaje sin retorno. Varios cubanos fueron obligados a abandonar el país por motivos religiosos, entre ellos algunos casos muy relevantes por su liderazgo.
7. La censura del régimen llega hasta la prohibición del uso de símbolos y frases que no representen al Partido Comunista o que el sistema vea como contrario a sus intereses, esto afecta en especial a los grupos cristianos a los que el sistema no quiere otorgar reconocimiento legal, de estos grupos identificarse con cualquier símbolo sería delatarse a expensas de demoliciones o de enjuiciamientos de sus miembros bajo el cargo de "Asociación ilícita".

8. Los cristianos acusados en los tribunales fueron privados de sus derechos más elementales y de la igualdad de trato por parte de quienes imparten las leyes del régimen, varios creyentes permanecen en prisión después del 11 de julio de 2021.
9. Uno de los objetivos no enunciados de la denominada política de “reordenamiento” decretada por el Presidente del Consejo de Estados y de Ministros, y Primer Secretario del PCC, Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, es el de asfixiar económicamente a las iglesias.
10. Durante el año 2022 permaneció paralizada la construcción o renovación de edificios de iglesias y tampoco fueron reivindicados sitios religiosos históricos y lugares de culto que quitados anteriormente.
11. El gobierno no dejó de monitorear la predicación cristiana y las enseñanzas en las iglesias, así como los materiales publicados con contenido religioso.
12. Durante el año 2022 ocurrieron allanamientos y como en años anteriores materiales religiosos y Biblias fueron confiscados.
13. Muchos pastores y creyentes en general fueron objeto constante de citaciones policiales, multas, allanamientos, confiscaciones, amenazas y coacciones. Desde el 2021 permanecen en prisión bajo circunstancias muy preocupantes el laico católico Ángel Mesa Rodríguez y el pastor Lorenzo Rosales Fajardo.
14. Uno de los casos más notorios de la prohibición para salir de Cuba, fue el de Abu Duyanah (Niovel Alexander Tamayo Formén), Imán de la Asociación Cubana para la Divulgación del Islam, a quien el régimen le impidió salir a visitar la Meca.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda que Cuba continúe incluida en la lista de Open Doors, de los 50 países donde más se persigue a los cristianos.
2. Se recomienda al Secretario de Estado de los EE.UU., Antony J. Blinken, que mantenga a Cuba entre los países designados como de especial preocupación en virtud de la Ley de Libertad Religiosa Internacional de 1998 por haber cometido o tolerado violaciones especialmente graves de la libertad religiosa.
3. Por el aumento del acoso y la represión a activistas de derechos humanos y libertad religiosa, se recomienda al Gobierno de los EE.UU. considerar la reapertura urgente del Programa de Admisión de Refugiados (USRAP), que fue congelado tras el cierre de la embajada estadounidense en La Habana.

4. Se recomienda al Gobierno de los EE.UU. hacer cumplir la Ley Global Magnitsky contra quienes violan la libertad religiosa en Cuba, incluida Caridad Diego Bello, directora de la OARC, que restringe la actividad religiosa, y a su personal.
5. Se recomienda al Gobierno de los EE.UU. facilitar a los líderes religiosos de dentro de Cuba, con visas de entrada múltiple a USA, por ejemplo, para que así puedan fortalecer sus vínculos con iglesias o grupos homónimos norteamericanos.
6. Se recomienda al Gobierno de los EE.UU. continuar buscando las formas más acertadas de influenciar al gobierno cubano para la liberación de los más de mil presos políticos, entre ellos los que practican alguna religión, que actualmente permanecen tras las rejas, la mayoría de ellos con largas condenas de privación de libertad.
7. Se recomienda a la comunidad internacional que antes de invertir en Cuba piensen en que el régimen cubano utiliza el dinero para equipar a las fuerzas represivas que lanza en contra del pueblo desarmado e indefenso.
8. Se recomienda a las iglesias estadounidenses que presten toda la atención posible a la Libertad Religiosa en Cuba; tener cuidado con la propaganda del sistema cubano que a la vez que viola la Libertad Religiosa, intenta confundir a organizaciones externas a través de organizaciones religiosas cubanas, entre ellas el Consejo de Iglesias de Cuba (CIC); ofrecer el máximo apoyo posible en cuanto a relaciones bilaterales con sus pares en Cuba.
9. Se recomienda a las organizaciones que monitorean la situación de la Libertad Religiosa en el mundo, tales como: CSW, Open Doors, Freedom House, y otras; que continúen prestando total atención al caso de Cuba.